



Expediente: 4538/22

Carátula: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/OBRA SOCIAL DE LOS VENDEDORES AMBULANTESDE LA REPUBLICA

**ARGENTINA OSVARA S/ APREMIOS** 

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

9000000000 - OBRA SOCIAL DE LOS VENDEDORES AMBULANTESDE LA REPUBLICA ARGENTINA OSVARA, -DEMANDADO

20235195985 - MOSQUEIRA, CONRADO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 4538/22



H106022327955

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.- I) Atento las constancias obrantes en autos, de las que surgen que la parte demandada no contestó el traslado conferido de la planilla de actualizacion presentada oportunamente en autos. En su mérito, téngase por Aprobada la planilla mencionada utsupra, por la suma de \$3.340.805,71. II) Previamente presten conformidad los letrados FERULLO, DIEGO DANIEL y MOSQUEIRA, CONRADO en el termino de 24 hs con el Art. 35 de la Ley 5480, bajo apercibimiento de tenerlos por conforme en caso de silencio.- CPM FDO.: DRA.ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ DE COBROS Y AP SUBROGANTE.

## Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.